



**CERTIFICADO**

<b>Expediente nº:</b> 8274/2017	<b>Órgano Colegiado:</b>
<b>Dictamen nº:</b> 16	El Pleno

**Jesús Colás Tenas, SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 11 de Abril de 2018, por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2018, PLUS 2018, integrado por las Entidades locales y actuaciones que se indican en los listados Anexos que forman parte integrante de este Acuerdo, que también se aprueban.

El Plan PLUS 2018 comprende 2.091 actuaciones con un presupuesto de 53.994.881,07 euros y una subvención Provincial de 46.391.037,69 euros.

**SEGUNDO.-** Financiación: El Plan PLUS 2018 se distribuye y financia del siguiente modo:

Nº de actuaciones: 2.091

Total Presupuesto: 53.994.881,07 euros

La aportación de la DPZ para financiar las obras municipales del Plan PLUS 2018 asciende a la cifra de 46.391.037,69 euros, distribuida en las siguientes anualidades:

Anualidad 2018:

Aportación DPZ: 37.112.815,76 euros. (80%), con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y números de referencia, de acuerdo con el Decreto nº 589 de 8 de marzo de 2018, de modificación de la distribución de créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias de la Convocatoria de este Plan, que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 66, de 22 de marzo de 2018.



DIPUTACION DE ZARAGOZA

Anualidad 2019:

Aportación DPZ: 9.278.221,93 euros. (20%). Esta anualidad esta condicionada a su efectiva consignación en el presupuesto del ejercicio 2019 y a las aplicaciones presupuestarias que correspondan.

APROBACIÓN PLUS 2018 - AYUNTAMIENTOS -						
REFERENCIA	ORGÁNICA	PROGRAMA	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	2018	2019
22018000103	16450	49100	4620600	Sociedad de la Información	158.276,35	0
22018000102	16450	49100	7620600	Sociedad de la información	104.142,10	41.569,67
22018000049	21000	15100	4620600	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	57.577,05	0
22018000048	21000	15100	7620600	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	2.226,55	888,76
22018000067	31300	23100	4620600	Asistencia social primaria	300.510,92	0
22018000066	31300	23100	7620600	Asistencia social primaria	635.529,80	253.680,02
22018000070	31300	31200	7620600	Hospitales, centros asistenciales y centros de salud	120.865,58	48.245,06
22018000073	31300	32300	7620600	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.	219.419,05	87.583,94
22018000074	31300	32600	7620600	Servicios complementarios de educación	52.823,28	21.085,09
22018000106	31300	92400	7620600	Participación ciudadana.	250,15	99,85
22018000069	31400	24100	4620600	Fomento del Empleo	3.541.376,45	0
22018000068	31400	24100	7620600	Fomento del Empleo	106.359,45	42.454,76
22018000089	31400	42200	7620600	Industria.	210.534,36	84.037,54
22018000093	31400	43300	7620600	Desarrollo empresarial.	11.571,57	4.618,94
22018000092	32100	43200	4620600	Información y promoción turística	144.983,84	0
22018000091	32100	43200	7620600	Información y promoción turística.	214.506,41	85.623,02
22018000078	32200	33300	7620600	Equipamientos culturales y museos.	786.090,43	313.778,22

**Diputación Provincial de Zaragoza**

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



## DIPUTACION DE ZARAGOZA

22018000080	32200	33400	4620600	Promoción cultural.	994.592,30	0
22018000079	32200	33400	7620600	Promoción cultural.	298.079,28	118.982,22
22018000082	32200	33700	7620600	Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	568.155,14	226.786,51
22018000084	32200	33800	4620600	Fiestas populares y festejos.	448.053,95	0
22018000083	32200	33800	7620600	Fiestas populares y festejos.	78.431,13	31.306,80
22018000085	32200	34100	4620600	Promoción y fomento del deporte	99.409,26	0
22018000086	32200	34200	7620600	Instalaciones deportivas.	3.685.497,88	1.471.114,47
22018000076	34000	33210	7620600	Bibliotecas públicas	58.681,49	23.423,43
22018000077	34000	33220	7620600	Archivos	43.643,52	17.420,86
22018000081	41100	33600	7620600.	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.	176.650,82	70.512,49
22018000087	42100	41200	7620600	Mejoras de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos.	407.596,59	162.697,48
22018000088	42100	41900	7620600	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.	31.788,26	12.688,69
22018000099	42100	45200	7620600	Recursos hidráulicos.	196.404,84	78.397,54
22018000100	42100	45400	7620600	Caminos vecinales.	492.175,13	196.458,11
22018000110	44000	1100	4620600	Deuda pública	21.642,54	0
22018000109	44000	1100	7620600	Deuda pública	1.206.227,20	0
22018000043	44000	13200	4620600	Seguridad y Orden Público	3.264.031,90	0
22018000042	44000	13200	7620600	Seguridad y Orden Público	52.273,63	20.865,70
22018000044	44000	13300	7620600	Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento	55.992,43	22.350,09
22018000047	44000	13600	7620600	Servicio de Prevención y Extinción de incendios	21.810,72	8.706,03
22018000051	44000	15220	7620600	Conservación y rehabilitación de la edificación	360.342,03	143.835,22
22018000052	44000	15310	7620600	Acceso a los núcleos de población	208.503,72	83.226,98
22018000053	44000	15320	7620600	Pavimentación de vías Públicas	7.671.370,81	3.062.127,59
22018000054	44000	16000	7620600	Alcantarillado	372.766,00	148.794,39
22018000055	44000	16100	7620600	Abastecimiento domiciliario de agua potable	746.990,83	298.171,13

**Diputación Provincial de Zaragoza**

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



## DIPUTACION DE ZARAGOZA

22018000056	44000	16210	7620600	Recogida de residuos	18.872,31	7.533,13
22018000057	44000	16220	7620600	Gestión de residuos sólidos urbanos	17.973,36	7.174,30
22018000058	44000	16230	7620600	Tratamiento de residuos	6.182,24	2.467,72
22018000060	44000	16300	4620600	Limpieza Vía	2.017.203,03	0
22018000059	44000	16300	7620600	Limpieza viaria	14.936,21	5.961,98
22018000061	44000	16400	7620600	Cementerio y Servicios funerarios	617.545,82	246.501,44
22018000063	44000	16500	4620600	Alumbrado Publico	1.023.436,81	0
22018000062	44000	16500	7620600	Alumbrado Público	718.063,91	286.624,57
22018000064	44000	17100	7620600	Parques y Jardines	841.810,31	336.019,50
22018000090	44000	42500	7620600	Energía.	2.144,14	855,86
22018000101	44000	45900	7620600	Otras infraestructuras	24.172,03	9.648,59
22018000107	44000	93300	7620600	Gestión del patrimonio.	2.818.544,62	1.125.058,80
22018000108	44000	94200	4620600	Transferencias a entidades locales territoriales	558.770,70	0
					<b>36.907.810,23</b>	<b>9.209.376,49</b>
					<b>46.117.186,72</b>	

APROBACIÓN PLUS 2018 - ENTIDADES LOCALES MENORES -						
REF.	ORGÁNICA	PROGRAMA	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	2018	2019
	16450	49100	4680600	Sociedad de la Información	1.653,68	0,00
	31300	23100	7680600	Asistencia social primaria	15.846,78	6.325,46
	31300	23100	4680600	Asistencia social primaria	3.000,00	0,00
	31400	24100	4680600	Fomento del Empleo	5.000,00	0,00
	32100	43200	7680600	Información y promoción turística.	2.151,34	858,73
	32200	33400	4680600	Promoción cultural.	4.800,00	0,00
	32200	33800	4680600	Fiestas populares y festejos.	10.769,00	0,00
	32200	34100	4680600	Promoción y fomento del deporte	1.508,36	0,00
	34000	33210	7680600	Bibliotecas públicas	2.501,50	998,50
	42100	41200	7680600	Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos	6.015,74	2.401,26

## Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



DIPUTACION DE ZARAGOZA

44000	15320	7680600	Pavimentación de vías públicas	28.856,91	11.518,61
44000	16500	7680600	Alumbrado público	43.049,88	17.183,92
44000	17100	7680600	Parques y jardines	14.350,14	5.728,04
44000	93300	7680600	Gestión del patrimonio	59.702,20	23.830,92
44000	94200	4680600	Transferencias a entidades locales territoriales	5.800,00	0,00
				205.005,53	68.845,44
				273.850,97	

	2018	2019
TOTAL AYUNTAMIENTOS	36.907.810,23	9.209.376,49
TOTAL ENTIDADES LOCALES MENORES	205.005,53	68.845,44
TOTAL	37.112.815,76	9.278.221,93
		46.391.037,69

Liberar los créditos por importes de 55.184,24 y 13.778,07 euros de la aplicación presupuestaria 44000/17210/762.06.00, anualidades 2018 y 2019, respectivamente, dado que el importe de la solicitud de ayuda ha sido inferior al consignado en el presupuesto inicial estimado en la Convocatoria del Plan PLUS 2018, modificada mediante Decreto nº 589, de fecha 8 de marzo de 2018, por el que se acordó la determinación de los créditos de este Plan.

**TERCERO-** Someter a información pública, por el plazo diez días hábiles, el contenido de este Plan PLUS 2018, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza <http://dpz.sedelectronica.es/>.

**CUARTO.-** De no presentarse alegaciones contra las previsiones de esta aprobación inicial, el Plan PLUS 2018 quedará aprobado definitivamente y sin más trámite.

---

**Diputación Provincial de Zaragoza**

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



DIPUTACION DE ZARAGOZA

**QUINTO.-** Ejecución del Plan.

La ejecución corresponde a las Entidades locales de la Provincia de Zaragoza, quienes deberán de contratar las obras e inversiones a realizar.

El periodo de ejecución de los proyectos/inversiones/actividades subvencionados a las entidades locales abarcará desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de que las actuaciones de inversión imputables al capítulo 6 del presupuesto de gastos de la entidad local puedan desarrollarse durante el ejercicio 2019, y no más allá del 30 de junio de 2019, siempre y cuando la actuación se haya iniciado en el ejercicio 2018.

La presente convocatoria no admite ampliación de los plazos de ejecución.

**SEXTO.-** Normas de gestión del Plan PLUS 2018.

Se dan por reproducidas las normas de gestión del Plan PLUS 2018 contenidas en el Decreto de la Presidencia nº 1.832, de fecha 26 de agosto de 2017, publicado en el BOPZ nº 201, de 1 de septiembre de 2017 y modificado mediante Decreto nº 589 de fecha 8 de marzo de 2018 por el que se modificaron la distribución de los créditos de la convocatoria de este Plan, publicado en el BOPZ nº 66, de 22 de marzo de 2018.

La Justificación individualizada para cada proyecto se remitirá por la Entidad Local a cada uno de los Servicios que tengan asignado el expediente a efectos de su comprobación, tramitación y liquidación.

**SÉPTIMO.-** Estas normas se completan con los modelos de documentos orientativos para los beneficiarios a efectos de la justificación de las subvenciones que figuran en la Sede electrónica de esta Diputación <http://dpz.sedelectronica.es/> para general conocimiento. Estos modelos deberán completarse con los datos relativos a la denominación, número del expediente y Servicio Gestor de la Diputación Provincial, tal y como figura en los listados anexos.

**OCTAVO.-** Aprobar y Resolver el Fondo de Concertación de la Diputación Provincial de Zaragoza para el ejercicio 2018, integrado por las Entidades locales que se indican en el listado Anexo que forma parte integrante de este Acuerdo, que también se aprueba.



DIPUTACION DE ZARAGOZA

El importe del Fondo de Concertación asciende a la cantidad de 3.540.000,00 euros, de los cuales 3.504.000,00 euros son con cargo a la aplicación presupuestaria 44000/94200/462.02.00 (RC nº 22018002831) y 36.000,00 euros con cargo a la 44000/94200/468.02.00 (RC nº 22018002886) del presupuesto de 2018.

**NOVENO.-** Sus destinatarios serán los Municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia de Zaragoza, con excepción de Zaragoza capital. Este Fondo tiene carácter incondicionado, pudiendo las Entidades Locales beneficiarias destinar su importe para financiar globalmente la actividad de las mismas.

La distribución de este Fondo se realiza atendiendo al siguiente criterio objetivo:

- El 100% del importe del presupuesto total del Fondo se reparte atribuyendo una cantidad fija de 12.000,00 euros por Entidad Local (295), a excepción de municipio de Zaragoza.

**DÉCIMO.-** Transferir el importe del Fondo de Concertación de 3.540.000,00 euros a las Entidades Locales de la Provincia de Zaragoza de manera inmediata, una vez aprobado el Plan de forma definitiva.

La Entidad Local beneficiaria deberá justificar este Fondo de Concertación mediante certificación emitida por el Secretario.-Interventor/Interventor de la Corporación con el Vº Bº de su Presidente, que acredite que la aportación Provincial del Fondo se ha aplicado al estado de ingresos del Presupuesto de la Entidad Local en el ejercicio 2018, en el modelo normalizado que se adjunta a este Acuerdo. El plazo, para justificar será de tres meses desde el día siguiente de la publicación de la aprobación definitiva del Plan en el BOPZ y en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza: <http://dpz.sedelectronica.es//>.

Procederá el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora, desde el momento de la percepción de los fondos, en el caso de incumplimiento de la obligación de justificación.

---

**Diputación Provincial de Zaragoza**

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



DIPUTACION DE ZARAGOZA

**UNDÉCIMO.-** Conforme al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicará la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza: <http://dpz.sedelectronica.es//>.

**DUODÉCIMO.-** Conforme al artículo 20.8.a) de la Ley General de Subvenciones, y la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la intervención General de la Administración del Estado, proceder al registro de la información y características de la convocatoria resuelta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y a la publicación de un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

**DECIMOTERCERO.-** La resolución de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza BOPZ y en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza: <http://dpz.sedelectronica.es//>, surtiendo ésta los efectos de la notificación, conforme al artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**DECIMOCUARTO.-** Facultar a la Presidencia de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para realizar cuantas gestiones, trámites y resoluciones sean necesarios para la plena efectividad de este Acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido el presente Certificado en Zaragoza en la fecha que figura en mi firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Diputación Provincial de Zaragoza**

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800